SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 45 minutos)

-Dese cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

"Carpeta Nº 1285/2008, Distribuido Nº 2686/2008, Jornada Laboral y Régimen de Descanso en el Sector Rural (Regulación). Proyecto de ley aprobado por Cámara de Representantes."

-El primer punto del orden del día de hoy refiere al tratamiento del proyecto de ley de reforma del régimen del Servicio de Retiros y Pensiones Policiales. Hace tiempo ya se había comenzado la consideración de esta iniciativa y luego, debido a distintas solicitudes que nos hicieron algunos organismos del Poder Ejecutivo, suspendimos su estudio. Sin embargo, contamos con las versiones taquigráficas de las reuniones que se realizaron en relación a este tema.

Habíamos resuelto que en el día de hoy recibiríamos a las autoridades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con el objetivo de que dieran su opinión sobre el tema. Cuando consultamos a este Ministerio, se nos sugirió que vinieran acompañados por representantes de los Ministerios del Interior y de Economía y Finanzas, puesto que estas Carteras también tienen que ver con el proyecto de ley. Lo que sucedió finalmente fue que cuando intentamos concretar la reunión, el Ministerio del Interior planteó dificultades, no por razones de agenda o de tiempo, sino porque necesitaban definir algunas modificaciones que piensan sugerir al proyecto de ley.

Esta reunión era muy importante porque teníamos pensado comenzar con el análisis del articulado de esta iniciativa, y si se tiene pensado plantear modificaciones, lo mejor sería poder contar con ellas antes de que eso suceda. En consecuencia, la presencia de estos tres Ministerios ha sido postergada para el próximo jueves.

Por lo tanto, consulto a los integrantes de esta Comisión sobre el procedimiento a seguir porque -en función de la difícil situación que se nos presenta por la falta de tiempo- este proyecto, así como otros que van a ingresar en los próximos días, deben ser aprobados por ambas Cámaras antes del 25 de octubre. Para ello debemos entrar en un régimen de trabajo vertiginoso.

Ahora bien, si el 18 del corriente recibimos a los integrantes de los Ministerios -tal como tenemos previsto- dedicaremos esa jornada de trabajo para referirnos a los temas en cuestión. De esta forma, la semana siguiente comenzaríamos con el tratamiento del proyecto y eventualmente votaríamos el articulado.

Entonces, propongo que luego de la sesión del 18, nos reunamos en forma extraordinaria el día 25, tal como lo venimos haciendo los días jueves. Al mismo tiempo, sugiero a los señores Senadores que vayan pensando en la posibilidad de que tengamos alguna sesión extraordinaria más, a los efectos de acelerar la aprobación del proyecto y de que pueda ser tratado en el Plenario del Senado, para que luego se remita a la Cámara de Representantes y allí se sancione antes del 25 de octubre.

En ese sentido, si los integrantes de la Comisión están de acuerdo, me animaría a proponer que, a pesar de que todavía no hemos recibido a los integrantes de las Carteras, empecemos a analizar el articulado, ya que según la información que tengo, las modificaciones que van a plantear son varias pero no de fondo.

Esto nos permitiría ganar tiempo, empezar con el tratamiento del proyecto y, fundamentalmente, centrarnos en aquellos artículos que eventualmente puedan ser complejos o en los que pueda haber dudas por parte de cualquiera de los señores Senadores, los que desglosaríamos y dejaríamos pendientes para que sean tratados una vez que concurran las autoridades del Ministerio.

Por lo tanto, no estoy proponiendo que analicemos los artículos y los votemos sino que, tal como lo hemos hecho en el estudio de otros proyectos, hagamos un “peinado”, busquemos los consensos y dejemos la votación para después de recibir a los tres Ministerios que he nombrado.

En síntesis, propongo que comencemos a tratar el articulado del proyecto de ley que figura en el primer punto del orden del día.

SEÑOR ALFIE.- Advierto en sus palabras que, por falta de tiempo, no va a haber estudio ni de este proyecto de ley ni del otro. Más allá de eso, no comparto la posición de que no se pueda votar un proyecto de ley después del 25 de octubre de este año y, aunque creo que el límite es el 31 de octubre, la Constitución de la República señala que no se pueden otorgar aumentos de pasividades durante el año anterior a las elecciones. Sin embargo, en este proyecto de ley no se va a otorgar ningún aumento, sino que se va a fijar un régimen. Es un cambio sustancial, porque nos da tiempo para estudiar en serio estos temas, que llevan varios años dormidos en esta Comisión, y no por mérito de la oposición. Insisto en que este es un tema que hay que estudiar muy en serio, más allá de que luego lo votemos en contra, total o parcialmente. En realidad, no recuerdo en este momento el artículo de la Constitución que refiere a lo que estoy diciendo, pero estoy seguro de que eso apoyaría mi posición. La disposición que busco alude a leyes especiales en las que se concede una jubilación especial por determinada causa, a diferencia de lo que ocurre en este caso, en que no estamos concediendo una jubilación especial a nadie, sino -como señalé anteriormente- reformando un régimen, que es otra cosa.

En consecuencia, creo que el tiempo no se agota dentro de un mes porque, de ser así, no se podría estudiar este proyecto de ley. No tengo inconveniente en comenzar a leer el articulado ahora, y me parece bien que aprovechemos el tiempo. Sin embargo, tengo la sensación de que esto no se resuelve en un mes. Por lo pronto, no me alcanza con escuchar a los representantes de los Ministerios, sino que quisiera conocer también la opinión de otras personas que entienden de este tema, sobre todo en relación con el largo plazo. Personalmente, ya hice los números respecto de este Servicio, pero quisiera que otros me den su punto de vista al respecto. En estas condiciones, la Caja sigue quebrada y la ley no aporta ninguna solución. Pienso que una ley hecha para solucionar esto, pese a la cual el Servicio permanece quebrado desde el punto de vista actuarial, no es una solución a largo plazo, sino una especie de parche.

SEÑOR LORIER.- Opino que debemos postergar el estudio de este tema debido a cuatro razones fundamentales. En primer lugar, los tres Ministerios que están ocupándose de esta cuestión tienen que ponerse de acuerdo y venir con una posición común, lo que ocurrirá el próximo jueves.

En segundo término, hay órdenes de contradicción con la oposición, que son lógicas y naturales -por lo que no nos sorprenden- existen, son reales y, además, hacen al juego de la vida democrática. La Bancada oficialista debe partir de una visión conjunta con los Ministerios respectivos para luego mantener una discusión con las Bancadas opositoras que, con muy justa razón, defenderán su posición.

En tercer lugar, estoy de acuerdo en que, debido a la importancia de la ley y dada la escasez de tiempo que tenemos, sería conveniente escuchar -como siempre lo hemos hecho- a quienes estarán involucrados en este tema.

En cuarto término, ante la duda planteada por el señor Senador preopinante, creo que tenemos que definir si esto entra o no dentro de los plazos constitucionales, porque estamos hablando de un año antes de las elecciones. Considero que no es cuestión de una interpretación de legos en materia jurídica, sino que deberíamos tratar de asesorarnos con quien corresponda dentro de este Cuerpo, o quien estimemos pueda hacerlo por sus conocimientos y experiencia, para no fallar en un tema fundamental, donde se juega la vida de una Caja, que puede significar muchísimo para los intereses estatales y de las personas.

Por lo tanto, debido a los cuatro aspectos que he enumerado, propongo que suspendamos hasta el próximo jueves el análisis y la discusión de este tema. Podría primar la tesis del señor Senador Alfie en cuanto a que no tengamos que apurar el paso más allá de lo necesario, pero si primara la otra tesis, que hasta este momento pensamos que es la valedera, si se entiende necesario se podrían

realizar sesiones especiales. Además, tenemos a estudio otros proyectos de ley que también son urgentes.

En consecuencia, propongo esperar hasta el próximo jueves para que el Poder Ejecutivo concurra con una posición unificada y luego comenzar a analizar el proyecto de ley en general y sus distintos artículos.

SEÑOR PRESIDENTE.- El artículo 229 de la Constitución de la República establece: "El Poder Legislativo, las Juntas Departamentales, los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados no podrán aprobar presupuestos, crear cargos, determinar aumentos de sueldos y pasividades, ni aprobar aumentos en las Partidas de Jornales y Contrataciones, en los doce meses anteriores a la fecha de las elecciones ordinarias"…

SEÑOR ALFIE.- Se refiere a "determinar aumentos de pasividades".

SEÑOR PRESIDENTE.- Entiendo lo que expresa el señor Senador y me encantaría afiliarme a esa teoría porque, como Bancada oficialista, nos da más oxígeno para aprobar con mayor tranquilidad este proyecto de ley. Como los informes que teníamos hasta ahora interpretaban ese artículo en el sentido de que una reforma de la seguridad social, en la medida en que podía estar determinando aumentos o modificaciones de pasividades, podría considerarse violatoria de la Constitución si era aprobada dentro del año electoral, nosotros teníamos la preocupación de que se sancionara antes de la fecha mencionada.

De todas maneras, el tratamiento de este proyecto de ley parte de una preocupación franca y personal de la oposición. Nosotros somos conscientes de que en la Bancada existe la intención de aprobarlo y de que tenemos los votos para hacerlo. Sin embargo, queremos disponer del mayor tiempo posible para discutir este tema con la oposición.

Por otra parte, propuse iniciar el trabajo en este momento porque cuando empecemos a tratar el proyecto de ley -que no será el próximo jueves por la concurrencia de los señores Ministros, sino que eventualmente será el jueves siguiente o en una sesión extraordinaria- leeremos los mismos artículos que tenemos delante, porque no van a ser modificados; quizás a alguno de ellos se le introduzca algún cambio. En consecuencia, me parece que estaríamos desperdiciando la jornada de hoy para avanzar, por lo menos, en el análisis del proyecto de ley, determinar cuáles son las diferencias y, de pronto, analizar las consultas que podremos hacer el próximo jueves a los señores Ministros; pero si en la Comisión este procedimiento no parece conveniente, lo acepto, aunque por supuesto que reclamo el compromiso -que descuento que vamos a tener todos- de realizar las reuniones extraordinarias que sean necesarias para que, dentro de los plazos, podamos aprobar el proyecto de ley.

De manera que, en definitiva, tenemos dos posibilidades: comenzar el tratamiento de este proyecto de ley, sin votarlo, o postergar esta tarea para una reunión posterior a la del jueves 18, que no tendría por qué ser el jueves 25; puede ser una sesión extraordinaria. En manos de los integrantes de la Comisión está tomar la decisión que crean conveniente.

SEÑOR LORIER.- Creo que sería mejor esperar a una próxima sesión, porque podríamos estar hablando sobre artículos que después el Poder Ejecutivo modifique.

SEÑOR OBISPO.- Quiero consultar si habría alguna posibilidad de verificar el tema constitucional.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me parece que el procedimiento más rápido sería pedir al servicio jurídico del Senado que nos dé una opinión sobre el tema, más allá de que me consta que desde el Poder Ejecutivo, posiblemente con error, se entendía que el plazo para aprobar este proyecto vencería el 25 de octubre.

Si hay acuerdo, entonces, se postergaría la consideración de este proyecto de ley.

Se pasa a considerar la Carpeta Nº 1247/2008. Se trata de un proyecto de ley que tiene media sanción de la Cámara de Representantes y por el que se propone ampliar las posibilidades que tienen las madres que adoptan niños. Concretamente, la idea es extender la licencia de seis semanas ya existente y ampliar el tiempo de permanencia de la trabajadora con su hijo adoptivo. En este sentido, se establece que en los seis meses siguientes a haber hecho usufructo de la licencia -que será de doce semanas- la trabajadora cumplirá sus funciones en régimen de medio horario.

Personalmente creo que esta iniciativa persigue un objetivo ampliamente compartible, que es el de ayudar a las familias que dan el paso de adoptar, facilitándoles el establecimiento y el fortalecimiento del vínculo emocional con el niño. No obstante, sobre todo en las empresas pequeñas que eventualmente tengan uno o dos trabajadores -es mi opinión personal- se puede crear una situación muy difícil de resolver. La situación no es la misma en una empresa que cuente, por ejemplo, con cincuenta o cien trabajadores, que puede prescindir de una de sus funcionarias durante un mes y medio porque adopta un niño, y que después trabaje en jornadas de medio horario durante seis meses, aunque no creo que sean muchos casos los que se van a presentar. Digo que se plantea una situación muy difícil, que no puedo dejar de ver, fundamentalmente cuando se trata de microempresas; por ejemplo, pensemos en un quiosco que tiene una empleada como único personal, que debe prescindir de ella durante un mes y medio, y en los seis meses siguientes contar con su trabajo solamente durante media jornada.

Aclaro que con esto no estoy señalando una posición contraria, porque comparto el proyecto de ley. Sin embargo, estoy adelantando de alguna manera, porque es un proyecto muy simple que tiene un solo artículo, los cuestionamientos que me consta pueden existir. Por un lado veo los aspectos positivos, pero no puedo pasar por alto aquellos planteamientos que eventualmente se le pudieran hacer.

En consideración.

SEÑOR ALFIE.- Antes de votar, me gustaría que se solicitara alguna información para saber cuántas adopciones se producen anualmente en el Uruguay.

Los argumentos que manejó el señor Presidente son los razonables, más allá de que el régimen de medio horario se ha establecido por una razón de amamantamiento, por un tema biológico y para fortalecer al bebé, pero no es estrictamente para estar con el niño. En este caso, desde mi punto de vista eso no tiene nada que ver; está la licencia normal pero, de todas maneras, me gustaría contar con esa cifra. Creo que antes de poner limitaciones, trabas y otra causal más para que el salario de las mujeres sea inferior al de los hombres, sin un correlato natural como es la ley de medio horario, sería importante contar con algún dato más para ver cuál es realmente el impacto que podemos tener y si vale o no la pena.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me permito agregar otra consulta porque tengo alguna duda y tal vez alguno de los señores Senadores presentes me pueda responder.

El proyecto de ley establece una modificación de la Ley Nº 17.292, y diría: “Las trabajadoras del sector público y/o privado, que reciban niños en adopción o legitimación adoptiva, podrán hacer uso, además de la licencia establecida en el inciso primero de este artículo y a continuación de la misma, de la reducción a la mitad del horario de trabajo, por un plazo de seis meses”. A este respecto me queda la duda, porque no he tenido tiempo de leer la ley a que hace referencia ni los antecedentes, de si esa licencia será pagada directamente por el empresario.

SEÑOR ALFIE.- Esas seis semanas son pagadas por el Banco de Previsión Social.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me parecía que era así, pero con este texto automáticamente debe interpretarse que la media jornada de esos seis meses siguientes también debería ser subsidiada por el Banco de Previsión Social, porque lo que se está modificando es un artículo existente de esa ley donde el financiamiento está a cargo del BPS y lo que dice, simplemente, es que a continuación de esa licencia habrá una reducción de la jornada durante seis meses. Si de acuerdo con la redacción de la Ley Nº 17.292 surge que esto es financiado por el Banco de Previsión Social, evidentemente esta ampliación tendría que ser pagada por la misma Institución. Esto nos plantea un escenario totalmente distinto en cuanto a la preocupación que, en lo personal, he marcado, porque en ese caso las

pequeñas empresas casi no tienen erogación y durante ese tiempo pueden contratar personal eventual en forma paralela.

SEÑOR LORIER.- Me afilio a la tesis del señor Presidente, pero considero que es necesario confirmarla.

Por otro lado, creo que la fundamentación del proyecto tiene una parte de psicología social muy importante, por lo que también tendríamos que profundizar en eso. Para ello habría que analizar sus efectos con técnicos del INAU o con los que se considere competentes. Creo que es necesario analizar las implicancias que puede tener la presencia de la madre para el niño adoptivo, así como también conocer las experiencias que existan, tanto a nivel nacional como internacional. En lo personal, entiendo que si bien es necesario conocer cuáles serían las posibles implicancias que traerían aparejadas elementos de esta naturaleza para las pequeñas y medianas empresas, también es indispensable analizar la importancia que una norma de esta índole tiene para el ser humano. En mi opinión, esto es lo que debería primar y sería necesario compatibilizar las dos cuestiones. Es decir que habría que tener en cuenta lo relativo a las seis semanas para las pequeñas y medianas empresas, así como la visión social o psicológica de este tema. Todo esto nos daría un panorama que nos permitiría votar a conciencia este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consecuencia, solicitamos a la Secretaría que realice la consulta respectiva. Quiero recordar a los integrantes de la Comisión que dadas las características de este proyecto de ley, también se ha incluido entre los que deben sancionarse antes del 25 de octubre. Por lo tanto, el próximo jueves ya tendríamos que contar con toda la información necesaria para así poder votarlo.

El próximo punto del orden del día es el relativo a la Carpeta Nº 405/2005, sobre el régimen de aportación de la industria de la construcción, que está unido a la Carpeta Nº 442/2005; es decir que hay dos proyectos de ley, uno enviado por el Poder Ejecutivo y otro presentado por el señor Senador Lara Gilene.

El proyecto original del Poder Ejecutivo refiere a la excepción del régimen de aporte bonificado planteada para un sector afín a la construcción. Este régimen abarca determinadas áreas de la construcción que se exoneran y que, por lo tanto, se rigen por el sistema general. Por este proyecto de ley se agregan algunas otras industrias, debido a la modernización de los sistemas de construcción. Considero que este proyecto de ley podría ser aprobado muy rápidamente, pero el señor Senador Lara Gilene ha presentado una propuesta que toma la iniciativa del Poder Ejecutivo y le agrega la exoneración para las pequeñas empresas de la construcción. Entonces, tenemos dos proyectos: uno del Poder Ejecutivo, que por nuestra parte podría ser aprobado sin inconvenientes, y otro del señor Senador Lara Gilene, que propone la exoneración para las pequeñas empresas de la construcción.

SEÑOR ALFIE.- Señor Presidente: en este mismo proyecto el señor Senador Lara Gilene había propuesto una delimitación para las pequeñas obras, según la cual el costo total no podría superar las 80 Unidades Reajustables. Pero dentro de las actividades globales que quedaban excluidas del régimen estaban los subcontratos de taller, las fábricas de materiales, las industrias extractivas y las actividades referidas a obra, a las que delimitaba, mencionando la yesería, la pintura de mantenimiento, la electricidad -excepto la instalación en obra- y la instalación de aire acondicionado y calefacción. Sin embargo, había otras cosas como, por ejemplo, el tema de la sanitaria, que había quedado acá, seguramente por una omisión. Digo esto porque, claramente, lo relativo a la parte sanitaria, como tal, no va por el régimen de la construcción. Es verdad que todas estas cosas han cambiado mucho. Por ejemplo, el régimen de la construcción lo único que quiere hacer es, básicamente, preservar el cobro de determinados beneficios por parte de los empleados -de los obreros, básicamente- en función de su alta rotación y de que pueden entrar y salir.

Entonces, ¿qué es lo que sucede? En la construcción, actualmente, la empresa que lleva adelante la obra subcontrata, a su vez, a otras empresas que están al día y de esa manera la primera es totalmente estable. Si no es estable, sucede lo mismo que en una fábrica que tiene que ir a otro lado. Entonces, no es que la obra empieza y termina, sino que van un rato a la obra; por ejemplo, la sanitaria o la parte eléctrica se hace en una o dos semanas. Por otra parte, la electricidad de instalación de obra también tiene que quedar afuera, porque se hace tan rápido como cualquier trabajo de electricidad.

Hay empresas que se dedican a eso, que se rigen por el régimen general de Industria y Comercio, y de esa forma nos evitamos toda una discusión estéril en cuanto a si los aportes son muchos o son pocos. Muchas veces, por falta de conocimiento, se habla de salarios líquidos o brutos, de falta del salario vacacional, de licencia no gozada y de aguinaldo, y todo eso se paga como si fuera un aporte. Así nos evitamos lo que la semana pasada se empezó a corregir con la ley sobre las pasividades. Creo que en este caso, ya que la norma quiere arreglar la situación, deberíamos aprovecharlo. El literal agregado por el señor Senador Lara Gilene básicamente permite que una familia pueda contratar a alguien por una obra menor y que ese alguien se encargue directamente de todo; es nada más que eso. Si bien comparto el literal agregado por el señor Senador, creo que tendría que pensarlo un poco más.

Me gustaría que en el literal d) se agregara: “la yesería, la pintura, la electricidad, la sanitaria, las instalaciones de aire acondicionado, calefacción”. Además, pondría: “y cualquier otra actividad no inherente a la construcción, según lo determine la reglamentación”. Me refiero a la actividad de la construcción como tal, es decir, a esa industria. Me parece que el objetivo del proyecto de ley es bueno. Por ejemplo, cuando se habla de los subcontratistas de taller, ¿a qué taller se refiere? En realidad, puede tratarse de un taller o de una fábrica, pero yo asimilo a un taller todo lo que se relaciona con la carpintería metálica, es decir, perfiles y demás. Sin embargo, en la obra hay muchos elementos que son perfiles de madera como, por ejemplo, las puertas y las ventanas. Desconozco el alcance de la disposición, pero advierto algunos problemas, pues no estamos hablando de actividades constructivas propiamente dichas, ni de alguien que va a construir el techo -porque es su especialidad- o a colocar tejas. Por el contrario, estamos hablando de cosas más laterales, porque se viene a la obra, se deja el material y el amurado lo realiza el personal que trabaja en ella. Inclusive, es algo que se puede comprar directamente en una barraca, según medidas estándar.

Los miembros de la Comisión deberían pensar en este tipo de cosas para que el proyecto cumpla sus objetivos y para que algunos otros aspectos también queden más claros. Además, tengo la impresión de que, de alguna manera, la práctica ha frenado aquel impulso inicial que llevó al Banco de Previsión Social a aplicar este régimen sobre cosas que no se ajustaban, en realidad, a los usos y costumbres de la sociedad; o que quiso aplicar y después tuvo que dejar de hacerlo. Aquellas situaciones eran similares a estas.

SEÑOR PRESIDENTE.- En lo que tiene que ver con la definición de las actividades que quedan expresamente excluidas en el proyecto de ley, se reiteran las que ya lo estaban en el Decreto-Ley Nº 14.411 y se le agregan algunas. De todas maneras, me parece de recibo el planteo del señor Senador Alfie y, como se trata de una iniciativa enviada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social -que va a concurrir a la Comisión el jueves próximo junto con los demás Ministerios, a efectos de expresar su posición sobre los otros proyectos- es conveniente aprovechar esa circunstancia para que nos traiga su punto de vista también sobre este tema.

Por este motivo, la Secretaría deberá comunicarse con los representantes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para enterarlos de que van a ser consultados, en primer lugar, sobre este proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, respecto del cual el señor Senador Alfie ha manifestado su inquietud en cuanto a incorporar algunas otras exoneraciones, y que tendrán además que especificar en qué consisten algunas de las que ya figuran; en segundo término, se les consultará sobre la posibilidad de incorporar el proyecto de ley presentado por el señor Senador Lara Gilene. Asimismo, se remitirá a dicho Ministerio la versión taquigráfica de las expresiones del señor Senador Alfie en la sesión de hoy y el texto del proyecto del señor Senador Lara Gilene.

Respecto del siguiente punto del orden del día, relacionado con la Carpeta N° 309/2005, sobre laudos, acuerdos y convenios elaborados por los Consejos de Salarios, en la medida en que ya tenemos una ardua tarea para las próximas jornadas, y dado que hoy no lo vamos a terminar, propongo que no entremos a considerarlo. De lo contrario, sería necesario suspender las próximas sesiones, lo cual no tendría sentido.

(Apoyado)

-No habiendo más puntos para tratar en el orden del día, se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 17 y 29 minutos)